

1. DENOMINACION DEL MEDICAMENTO

COLLAR ANTIPULGAS PARA CACHORRO, GATO Y PERRO

2. COMPOSICIÓN

Composición porcentual:

Tetraclorvinfos..... 12.0 %
Equivalente a..... 120 g/Kg
Plastificante: Cloruro de polivinilo..... 88.0 %

3. FORMA FARMACÉUTICA

Collar.

4. INDICACIONES TERAPÉUTICAS

El collar empezará a matar pulgas tan pronto como se coloque y su acción se prolongará durante 90 días. Las garrapatas (*Amblyomma americana*) son más resistentes y tardan en morir de 1 a 7 días. Las pulgas (*Ctenocephalides spp*) y las garrapatas dentro del oído son difíciles de eliminar; para evitar su reproducción, extraígalas antes de colocar el collar.

5. ESPECIES DE DESTINO

Caninos y felinos domésticos y equinos.

6. INSTRUCCIONES DE USO

Coloque el collar en el cuello del perro, sin apretar, por lo menos, debe haber un dedo entre el collar y el cuello. Corte el sobrante del collar y destrúyalo.

Este collar se usa en adición del collar normal. Cuando bañe al animal, remueva el collar y vuelva a colocárselo cuando el animal este completamente seco.

Después de 90 días, reemplace el collar por uno nuevo.

7. VIA DE ADMINISTRACIÓN

Tópica.

8. ADVERTENCIAS

- Algunos perros pueden ser sensibles a este collar, al usarlo por primera vez, busque durante los primeros días señales de irritación en la piel; si existe o hay otros signos de rechazo, retire el collar inmediatamente.
- En caso de intoxicación, administrar sulfato de atropina.
- Almacénese en un lugar fresco y seco protegido de la luz.
- Producto de uso exclusivo en medicina veterinaria.

9. PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO DEL PRODUCTO

- No abra la bolsa interior hasta que vaya a colocar el collar.
- Manténgase fuera del alcance de los niños, mujeres embarazadas, en lactancia y animales domésticos.
- Lávese las manos después de utilizar este producto y antes de consumir alimentos.
- No se ingiera e inhale y evítese el contacto con los ojos y piel.

10. PERIODO DE VALIDEZ

4 años.

11. MEDIDAS AL MEDIO AMBIENTE

- Durante el manejo del producto, evite la contaminación de suelos, ríos, lagunas, arroyos, presas, canales o depósitos de agua, no lavando o vertiendo en ellos residuos de plaguicidas o envases vacíos.
- Maneje el envase vacío y los residuos del producto conforme a lo establecido en la ley general para la prevención y gestión integral de los residuos, su reglamento o el plan de manejo de envases vacíos de plaguicidas, registrado ante la SEMARNAT.

12. NATURALEZA Y CONTENIDO DEL ENVASE

Collar antipulgas para gato: 1 pieza de 45 cm.
Collar antipulgas para cachorro: 1 pieza de 45 cm.
Collar antipulgas para perro: 1 pieza de 65 cm.

13. TITULAR DE LA AUTORIZACION DE COMERCIALIZACIÓN

SABRA PHARMA S.A. de C.V. Cerrada Guadalupe Victoria Lote 3, Col. Tecamachalco, La Paz, Estado de México, C.P. 56500.

14. INFORMACION FINAL

DISPENSACIÓN: Con prescripción veterinaria.
Fecha de la autorización/renovación: 02-Feb-20
Fecha de la última revisión del texto: 02-Feb-21